



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2003.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y,
CONSIDERANDO:

Que la prosecretaria administrativa de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora Graciela Oviedo, solicita se le conceda extensión de licencia para el cuidado de su padre que se encontraba enfermo, en razón de haber agotado el plazo previsto en el art. 29 del R.L.J.N. para la atención de familiar enfermo.

Que la Secretaría General de la Presidencia de este Tribunal, presta conformidad al presente pedido.

Que, teniendo en cuenta el certificado médico acompañado y que los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 4 al 31 de agosto ppdo. a la citada agente, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION